



C I R C U L A R CSJHUC20-74

Fecha: 28 de julio de 2020

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. INS-MERD-005-20	23/06/2020	16/07/2020	María Elizabeth Ríos Durán. CC 63.354.670	Superintendencia de Sociedades Regional Bucaramanga.	19
Oficio No. 647	17/07/2020	22/07/2020	Ruby Estela Roa Montiel. CC 36.283.200	Juzgado 002 Civil del Circuito de Pitalito.	5
Oficio No. S/N	16/07/2020	23/07/2020	Corporación Empresarial Nace S.A. NIT 890.002.175-9	Octavio Restrepo Castaño, Agente Interventor.	22
Oficio No. 2-2020-74579	30/06/2020	25/07/2020	Salud Vida S.A. EPS NIT 830.074.184-5	Superintendencia Nacional de Salud.	29
Oficio No. 0132	17/01/2020	27/07/2020	Armando Portilla Fuentes CC 91.153.126	Juzgado 004 Civil Municipal de Bucaramanga.	1

Lo anterior, en el caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/DADP.